

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021.**

**PRESIDENTE**

D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA

**CONCEJALES**

D.<sup>a</sup> NOEMÍ CANDELA NAVARRO

D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA

D. JESÚS RUIZ MORCILLO

D.<sup>a</sup> ESTEFANIA SALINAS PERAL

D. MANUEL PENALVA ALARCÓN

D.<sup>a</sup> MONTSERRAT PINEDA MARTÍNEZ

D. GREGORIO MANUEL DÍAZ-MARTA VALERO

D.<sup>a</sup> GEMA CANDELARIA ASENCIO PÉREZ

D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

D.<sup>a</sup> ANA VANESA MAS GONZÁLEZ

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. PEDRO GARCÍA MAGRO

D. LAURA DOLORES GOMIS FERRÁNDEZ

D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS

D. ALFREDO MAS MATEU

D.<sup>a</sup> CARMEN MENDIOLA IBARRA

D.<sup>a</sup> MARIA GEMA ESCOLANO BERNA

D.<sup>a</sup> LELIA LAURA GOMIS PÉREZ

**SECRETARIO GENERAL**

D. MANUEL RODES RIVES

Por Resolución de Alcaldía número 1501/2020, de 29 de octubre, de celebración telemática de las sesiones ordinarias de los órganos colegiados, se reunieron a través de VIDEOCONFERENCIA, previa convocatoria, en legal forma practicada, siendo las trece horas del día diecisiete de junio de dos mil veintiuno, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. José Manuel Penalva Casanova, con la presencia de los Concejales D.<sup>a</sup> Noemí Candela Navarro, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Jesús Ruiz Morcillo, D.<sup>a</sup> Estefania Salinas Peral, D. Manuel Penalva Alarcón, D.<sup>a</sup> Montserrat Pineda Martínez, D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, D.<sup>a</sup> Gema Candelaria Asencio Pérez, D. Josep Candela Muñoz, D.<sup>a</sup> Ana Vanesa Mas González, D. César Augusto Asencio Adsuar, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Del Carmen Candela Torregrosa, D. Miguel Angel Sánchez Navarro, D. Pedro García Magro, D. Laura Dolores Gomis Ferrández, D. Francisco Mario Verdú Ros, D. Alfredo Mas Mateu, D.<sup>a</sup> Carmen Mendiola Ibarra, D.<sup>a</sup> Maria Gema Escolano Berna y D.<sup>a</sup> Lelia Laura Gomis Pérez. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

**I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

En primer lugar y previa justificación de D.<sup>a</sup> Ana Vanesa Más González, Concejala de Participación Ciudadana, el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 21 miembros presentes que, de derecho, componen la Corporación, se ratifica la urgencia de esta sesión.

Las intervenciones en cuanto a la justificación de la urgencia de este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=138&t=36>

**2.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS “PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2021”.**

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D.<sup>a</sup> Ana Vanesa Más González, Concejala de Participación Ciudadana que da cuenta de la propuesta de acuerdo sobre la aprobación de las bases reguladoras “Presupuestos Participativos 2021”, en los siguientes términos:

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=124&t=225>

Por todo lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Protección Ciudadana, y tras las intervenciones que de manera íntegra constan en el acta en soporte electrónico, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....19 (COMPROMÍS/PSOE/ESQUERRA/VOX/C'S)

Abstenciones.....2 (PP)

-----  
Total nº miembros.....21

El Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta de su número legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“Desde la Concejalía de Participación Ciudadana se viene trabajando en el desarrollo de un sistema de presupuestos participativos que permita que los vecinos y vecinas de la localidad puedan proponer, decidir y controlar una parte del gasto público local con el fin de seguir avanzando en el afianzamiento de procesos de democracia participativa puestos a disposición de la ciudadanía.

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent se ha presupuestado para el presente proceso participativo un crédito de 70.000 euros destinado a “Inversiones participativas” con cargo a la aplicación 2021-10-9240-60904.

Que desde el Área de Participación Ciudadana se han elaborado unas bases que deberán permitir el correcto desarrollo de este proceso participativo, así como solventar los posibles contratiempos que puedan surgir durante la ejecución del mismo.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

Por lo que antecede, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aprobar las bases reguladoras del presente proceso participativo denominado “Presupuestos Participativos 2021”.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales.”

### **3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA Y EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLEN, PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se solicita la retirada de este expediente del orden del día, ya que falta, en el mismo, el informe de fiscalización del Interventor.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<http://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=138&t=1872>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece que “cualquier Concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión”.

A su vista, la Junta de Gobierno Local ACUERDA por UNANIMIDAD de los miembros presentes:

ÚNICO.- Que el expediente sea retirado del orden del día para que se incorporen al mismo los documentos o informes que resulten pertinentes.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.